OC-DA-135

nov. 14 (Rev.)
OC-15-07

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 136-2003

Yo, WILLIAM ALICE PÉREZ (nombre), Funcionario Principal de 4005 (número de entidad)

MUNICIPIO DE AIBONITO (nombre de entidad)

Certifico a la Oficina del Contralor de Puerto Rico, que:

☐ Durante el año fiscal 2013-14, otorgamos N/A (cantidad) contratos con el fin o consecuencia de privatizar algún bien o alguna función, área de administración, deber o responsabilidad de nuestra entidad y que, en cumplimiento de la *Ley 136-2003*, según enmendada, acompañamos con esta certificación el *Informe Anual sobre el Estado de Privatizaciones al 30 de junio de 2014*.

☒ No hemos otorgado ningún contrato que tenga como finalidad o consecuencia privatizar algún bien inmueble o alguna función, área de administración, deber o responsabilidad de nuestra entidad durante el año fiscal 2013-14.

En Aibonito, Puerto Rico, hoy 14 (día) de abril (mes) de 2015 (año)

Declarante

Affidávit Núm. -1,946-

Jurado y suscrito ante mí por WILLIAM ALICEA PEREZ, mayor de edad, en calidad de HONORABLE ALCALDE MUNICIPIO DE AIBONITO vecino/a de AIBONITO, a quien doy fe de conocer personalmente o haber identificado mediante n/a.
El declarante es mayor de edad, casado, alcalde y vecino de Aibonito, Puerto Rico.
En AIBONITO, Puerto Rico, hoy 14 (día) de ABRIL (mes) de 2015 (año)

Dilianette Santini Rivera • Abogada Notario • Iustitia Omnibus

Notario Público

Nota: Esta *Certificación* vence el **31 de diciembre de 2014** y debe ser enviada a través de la aplicación *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor*. La misma está disponible en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr, bajo la sección *Contraloría Digital*. En la *Carta Circular OC-14-11, Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor* se indican las instrucciones para utilizar la aplicación. La entidad deberá retener este original para mostrarlo cuando sea solicitado por nuestros auditores.

EXENTO
MUNICIPIO AUTÓNOMO